

Viedma, 6 de diciembre de 2019

REF: Contratación Directa N° 54/2019.
OBRA "Refacciones en Edificio San
Martín N° 2650, El Bolsón – Sede
Andina".-----

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 3

Por medio de la presente se comunica a las adquirentes, la respuesta en relación a la siguiente consulta efectuada por una empresa:

CONSULTA:

- 1) ¿Se puede utilizar el agua y la luz del edificio, sin necesidad de solicitar medidores exclusivos para la obra en cuestión?
- 2) En el anexo II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, CAPITULO 3 "OBRADOR Y OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS" se establecen una serie de provisiones. ¿Se puede especificar REALMENTE si hay alguna provisión en particular que hacer o algún requisito especial de la inspección de la obra en cuanto a obradores y demás?
- 3) En el anexo II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES se dan las características del cartel de obra. ¿Se colocará cartel de obra? ¿Que dimensiones y características debe tener? No está contemplado en la planilla de cotización
- 4) Según planilla de cotización la instalación de gas en cañería de FUSION. El recorrido de la misma se proyectó parte por fuera del edificio quedando esta a la intemperie. ¿Se puede dejar dicha cañería sin protección? O deberá hacerse en epoxi?
- 5) ¿Existe legajo técnico de la instalación de gas preexistente presentado y aprobado por CAMUZZI?? De no ser así, cómo se debería proceder? No está contemplado el costo de la realización del trámite de aprobación (legajo técnico expedido por un matriculado) de la ampliación de la instalación en la planilla de cotización.
- 6) ¿Quien debe correr el contenedor existente en el predio de obra y quién asumirá los costos de dicha maniobra?
- 7) ¿Quien debe demoler la pared contigua al contenedor y quién asumirá los costos de dicha tarea?
- 8) Se solicitan detalles de la campana.
- 9) Es de suma importancia contar con los planos en formato de autocad tanto para realizar una oferta de forma seria (con la posibilidad de corroborar los cálculos métricos) y para la posterior ejecución de la obra. se solicitan los planos en dicho formato.



RESPUESTA:

- 1) Se pueden utilizar las conexiones existentes en el edificio, teniendo en cuenta el punto lo planteado en el PETP (En Generalidades y en cada instalación en particular)
- 2) Las instalaciones del obrador deberán ser las mínimas e indispensables para el guardado de materiales y herramientas, instalaciones sanitarias, espacio de comedor para el personal de la obra y oficina para el jefe de obra y la inspección
- 3) Se deberá cumplimentar lo requerido por la Municipalidad en cuanto al Cartel de obra.
- 4) Se deberá respetar lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Generalidades y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, ítem 20.16 (Protección de Cañerías)
- 5) El trabajo de Instalación de Gas deberá ser realizado por un matriculado de acuerdo a la normativa NAG 201 (Reglamento para instalaciones domiciliarias). Se realizarán pruebas de hermeticidad y otros por parte de la Inspección. Excepcionalmente no se solicita a los oferentes realizar tramitaciones ante CAMUZZI. La UNRN realizará la actualización del legajo ante CAMUZZI de todo el edificio posterior a la obra.
- 6) Esto será gestionado por la UNRN, no debe ser cotizado por los oferentes.
- 7) Esto será gestionado por la UNRN, no debe ser cotizado por los oferentes.
- 8) En función de esta consulta, la Campana de Flujo laminar es equipamiento proveer por la UNRN, se adjunta fotos y las medidas se encuentran en el cuadro del Anexo I: Memoria Descriptiva. La Campana extractora ubicada sobre el autoclave a gas. Figura en la planilla de cotización ítem 16.2 y sus características en el ítem 16. del PETP. Sus medidas son 60cm x 80cm. Se adjunta plano esquemático.
- 9) Se adjuntan plano en dwg, sin posibilidad de edición.



Arq. FLAVIA FUMAROLA
Dirección de Ejecución en Inspección
Directora
U.N.R.N.